

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 035/2024

Acta N° 06/2024
EE 2023-81-1410-00619

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

CONSIDERANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.
2. Que conforme al cronograma previsto, y según se desprende de actuaciones 11 y 17 del presente expediente, este Municipio elaboró y presentó las rendiciones de cuenta al 31/01/24 y al 29/02/24 respectivamente.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo refrendando lo actuado.

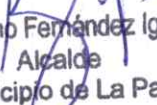
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, las rendiciones de cuenta al 31/01/24 y al 29/02/24 insertas en actuaciones 11 y 17 (respectivamente) del EE 2022-81-1410-00674.
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, Contaduría General – Área de Contaduría y Dirección General de RRF.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz